

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 8
		Fecha: 14 Jun 18

**RESOLUCION No. 3000
(DEL 17 DE OCTUBRE DE 2017)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UN PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL
TRANSPORTE TERRESTRE DE HIDROCARBUROS Y SUSTANCIAS NOCIVAS.**

El Director Territorial Centro de la Corporación Autónoma del Alto Magdalena – CAM, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en la ley 99 de 1993 y la Resolución N°. 1719 del 10 de Septiembre de 2012, proferida por el Director General de la CAM y,

CONSIDERANDO

Mediante escrito bajo el radicado CAM No. 20173300121052 del 07/06/2017, el Señor LUIS MAURICIO BARRANTES QUINTERO identificado con cedula N° 19.435.724 de Bogotá D.C, Representante legal en calidad de Gerente General de la empresa GEOAMBIENTAL S.A con Nit. 800093661-9, Dirección: Carrera 19B No. 166 - 50, Teléfonos: 6780048 – 6727150 – 6727128 – 7426447 de la Ciudad de Bogotá D.C; solicitó ante este despacho la aprobación del PLAN DE CONTINGENCIAS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE DE RESIDUOS PELIGROSOS DE LA EMPRESA GEOAMBIENTAL S.A con cargue en Los Municipios de GIGANTE, GARZÓN, TARQUI, ALTAMIRA y SUAZA, del departamento del Huila.

Como soporte a su petición, el solicitante suministró la siguiente información:

Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal, Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, Resolución No. 011 del 26 de Marzo de 2010 del Ministerio del Transporte por la cual se otorga habilitación a la empresa TRANSPORTES LIQUIM S.A.S en la modalidad de Servicio Público Transporte Terrestre automotor de carga, empresa a la cual se encuentran afiliados todos los vehículos de propiedad de geoambiental S.A, Pólizas de seguros de responsabilidad civil extracontractual y de cumplimiento particular, convenios de ayuda mutua para atención de contingencia con Ingetop S.A.S, copia física y magnética del Plan de Contingencia propuesto por la empresa para el transporte terrestre de residuos peligrosos.

Que el día 28 de julio de 2017 se requirió la siguiente información según radicado CAM 20173300122261 de 28/07/2017:

1. Los costos de inversión y operación debidamente firmados por contador público.
2. Las tarjetas de Rutas.
3. Identificación de los sitios de cargue en jurisdicción de la territorial centro, con sus coordenadas geográficas.

Que el día 08 de agosto de 2017 se dió respuesta al requerimiento anexando la información requerida según radicado CAM 20173300161522 De 08/08/2017.



RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 8

Fecha: 14 Jun 18

Teniendo en cuenta que la solicitud hecha por parte de la empresa GEOAMBIENTAL S.A hace referencia a la aprobación del Plan de Contingencia para el transporte terrestre de residuos peligrosos, dentro de los cuales se identifican hidrocarburos y sustancias nocivas, y conforme a la normatividad ambiental vigente, Artículo 2.2.3.3.4.14 del Decreto 1076 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, este trámite se adelantara como solicitud de aprobación de Plan de Contingencia para el transporte de hidrocarburos y sustancias nocivas.

Mediante auto No. 127 del 14 de Agosto de 2017, la Dirección Territorial Centro de la CAM dio inicio de trámite a la solicitud de permiso de aprobación del Plan de Contingencia para el transporte de hidrocarburos, derivados o sustancias nocivas con cargue en la jurisdicción Centro de la CAM, presentada por el Señor LUIS MAURICIO BARRANTES QUINTERO identificado con cedula N° 19.435.724 de Bogotá D.C, Representante legal en calidad de Gerente General de la empresa GEOAMBIENTAL S.A con Nit. 800093861-9, Dirección: Carrera 19B No. 166 - 50, Teléfonos: 6780048 – 6727150 – 6727128 – 7426447 de la Ciudad de Bogotá D.C.

Mediante oficio radicado CAM No. 20173300186092 de 05 de septiembre el Señor LUIS MAURICIO BARRANTES QUINTERO identificado con cedula N° 19.435.724 de Bogotá D.C, como representante legal de la empresa GEOAMBIENTAL S.A. Remite el comprobante de pago, por el servicio de evaluación y seguimiento por la solicitud de aprobación del Plan de Contingencia.

Así mismo, mediante oficio radicado CAM 20173300191882 del 12 de septiembre de 2017 remite publicación del hace saber de la solicitud de aprobación del Plan de Contingencia realizado en el diario Del Huila del 07 de septiembre de 2017.

Que las rutas establecidas para ejercer la actividad según el Plan de Contingencia propuesto con aplicación a esta territorial, por realizarse el cargue en este departamento son:

1. Municipio de Gigante – Huila pozos ESPADANA – 1; GIGANTE – 1; CASCAJAL-1; GIGANTE -3; ISKANA -1 hasta área de tratamiento ubicada en el municipio de Aipe vereda Dina.
2. Municipio de garzón Huila Pozos NARANJO – 1; LA CAÑADA – 7; LA CAÑADA – 12; GIGANTE 4 Y 5; GIGANTE 2 Y 10. hasta área de tratamiento ubicada en el municipio de Aipe vereda Dina.
3. Municipio de Tarqui – Huila Pozos TARQUI -1; QUITURO – 1; GUAYABILLAS -1, hasta área de tratamiento ubicada en el municipio de Aipe vereda Dina.
4. Municipio de Altamira – Huila Pozos GUACHAROS -1; ALTAMIRA -1. hasta área de tratamiento ubicada en el municipio de Aipe vereda Dina.
5. Municipio de Suaza – Huila Pozo CANDELO -1. hasta área de tratamiento ubicada en el municipio de Aipe vereda Dina.

2. ACTIVIDADES REALIZADAS Y ASPECTOS TÉCNICOS EVALUADOS

En este proceso se realizó la verificación de campo, de la logística, operatividad, conocimiento de los operadores, estado de los vehículos, plan de mantenimiento

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 8
		Fecha: 14 Jun 16

preventivo, objeto de aprobación en el plan de contingencia propuesto.

CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS Y TIPO DE SEÑALIZACIÓN.

De acuerdo a las características físicas de los residuos que nuestros clientes nos entregan, se utilizan vehículos de características específicas, con el fin de ejecutar el transporte de forma segura; teniendo en cuenta los todos los lineamientos normativos aplicables a la operación. En la tabla 1 se describen los tipos de vehículos usados en la operación de Geoambiental S.A.

Tipo de vehículos de Geoambiental S.A.

Tipo de vehículo	Descripción del residuo a transportar	Capacidad de Cargue	Volumen máximo transportable
Carrotanque de 2 o 3 ejes	Residuo Fluido (bombeable)	230 Bls	200 Bls
Carrotanque doble troqué	Residuo Fluido (bombeable)	160 Bls	140 Bls
Carrotanque tipo 600	Residuo Fluido (bombeable)	70 Bls	60 Bls
Camión de vacío (chupa manchas)	Residuo Fluido (bombeable)	70 Bls	60 Bls
Volqueta 2 ejes	Residuo Fluido (viscoso)	27 m3	25 m ³
Volqueta tipo doble troque	Residuo Fluido (viscoso)	15 m3	12 m ³
Volqueta sencilla (tipo 600)	Residuo Fluido (viscoso)	6 m3	5 m ³
Camión tipo mula (2 y 3 ejes)	Residuo sólido contaminado	110 canecas	100 canecas
Camionetas sencillas	Residuo sólido contaminado	8 canecas	6 canecas

La señalización de los vehículos cumple con lo descrito en el artículo quinto del decreto 1609 de 2002 (rombo NFPA, número UN, cinta reflectiva, placa en las puertas y parte superior de la cabina, rotulo de "PELIGRO", rótulo "COMO CONDUZCO", rótulo "No adelante el vehículo cuando gire", entre otros).

Se realizó la revisión de un vehículo para el transporte de residuos industriales y otro vehículo para el transporte de residuos peligrosos, verificando el buen estado en general, el mantenimiento preventivo, la existencia y conocimiento de los conductores de los KIT de atención de contingencias de derrames, el conocimiento sobre las rutas, la señalización sobre los costados y sobre las puertas de los vehículos, el código de naciones unidas, extintores, en donde se revisó el cumplimiento de requisitos tecnicomecánicos, elementos de protección personal y botiquín.

En el plan de contingencia presentado se analizaron los tramos y sitios críticos, tales como cruces de ríos y quebradas, curvas peligrosas, Descensos peligrosos, sitios de alta



RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 8

Fecha: 14 Jun.16

densidad poblacional como centros poblados, zonas escolares en áreas rurales e intersecciones, áreas urbanas, como es el caso especialmente de los municipios de Tarquí, Suaza, Altamira, Garzón, Gigante, Hobo, Campoalegre, y Neiva por los cuales se hace el recorrido.

Conforme a la verificación de campo se corroboró con la información contenida en el documento del Plan de Contingencia presentado, conforme a los términos de referencia establecido por la CAM, en los diferentes componentes se establece adicionalmente lo siguiente:

En el componente estratégico:

La CAM en el marco del principio de precaución considera de vital importancia para la protección de los recursos naturales y la salud humana sobre el área del corredor de las rutas establecidas y con énfasis en el departamento del Huila, por las condiciones de diseño de la vía, la alta vulnerabilidad y riesgo por afectación con derrames en cuerpos de agua que intercepta el eje vial, embalses como el Quimbo y Betania, por lo cual se hace necesario tomar y establecer medidas especiales de prevención, respecto al desarrollo del transporte de Hidrocarburos y sustancias peligrosas como es:

1) La empresa debe mantener configurado un sistema satelital para seguimiento en tiempo real, de cada vehículo, controlando el exceso de velocidad, de acuerdo a las simulaciones y evaluaciones realizadas en las rutas, con énfasis en los puntos críticos que se deben analizar y determinar con mayor profundidad, en el Plan de Contingencia.

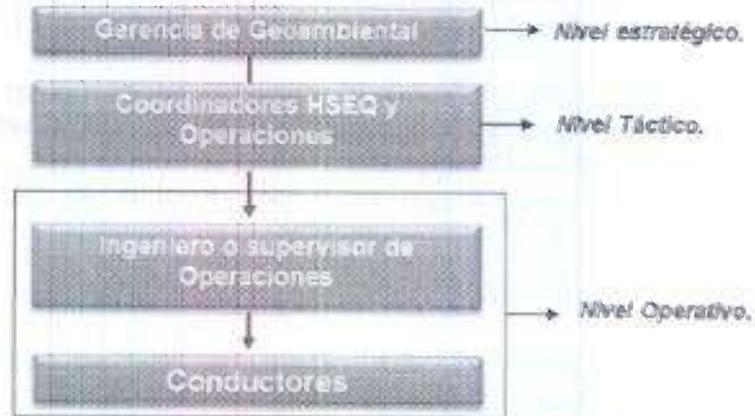
En el componente operativo:

De acuerdo a las rutas establecidas y en aprobación en el presente plan de contingencia, desde los sitios de cargue, con destino al punto de descargue, el recorrido será el siguiente:

1. Municipio de Gigante – Huila pozos ESPADANA – 1; GIGANTE – 1; CASCAJAL-1; GIGANTE -3; ISKANA -1 Hasta área de tratamiento ubicada en el Municipio De Aipe Vereda dina.
2. Municipio de garzón Huila Pozos NARANJO – 1; LA CAÑADA – 7; LA CAÑADA – 12; GIGANTE 4 Y 5; GIGANTE 2 Y 10. Hasta área de tratamiento ubicada en el Municipio De Aipe Vereda dina.
3. Municipio de Tarquí – Huila Pozos TARQUI -1; QUITURO – 1; GUAYABILLAS -1. Hasta área de tratamiento ubicada en el Municipio De Aipe Vereda dina.
4. Municipio de Altamira – Huila Pozos GUACHAROS -1; ALTAMIRA -1. Hasta área de tratamiento ubicada en el Municipio De Aipe Vereda dina.
5. Municipio de Suaza – Huila Pozo CANDELO -1. Hasta área de tratamiento ubicada en el Municipio De Aipe Vereda dina.

En este componente operativo, se establece que se debe implementar por parte de la empresa GEOAMBIENTAL S.A. Lo siguiente:

Equipo Coordinador del Plan de Contingencia.



Responsabilidades Asignadas Al Equipo Coordinador Del Plan De Contingencia.

Funciones de la Gerencia de Geoambiental S.A.

ASIGNACIÓN	GERENCIA DE GEOAMBIENTAL S.A.
Funciones normales (antes de la emergencia)	-Asegurar disponibilidad de recursos humanos, financieros y técnicos para la implementación del plan de contingencia. -Estudiar y ensayar sus funciones para una emergencia.
Funciones durante la emergencia	-Presidir el comité de manejo de crisis para la evaluación de la situación con el coordinador de Operaciones o HSEQ. -Tomar decisiones sobre notificación a autoridades y compañías petroleras si compete la emergencia.
Funciones después de la emergencia	-Elaborar un informe oficial. -Ordenar la reanudación de la operación normal del sistema. -Autorizar recursos para re-alistamiento.

Funciones de los coordinadores y HSEQ.

ASIGNACIÓN	COORDINADORES OPERACIONES Y HSEQ.
Reporta a:	Gerencia de Geoambiental.
Funciones normales (antes de la emergencia)	-Asegurar el estado de preparación de los funcionarios de la compañía mediante programas de capacitación y entrenamiento. -Conocer y practicar sus funciones de emergencia. -Velar por la actualización del PDC. -Verificar inventarios, estado de mantenimiento y acceso a los equipos de respuesta. -Elaborar y mantener presupuesto para equipos y materiales del PDC. -Hacer seguimiento a programas de simulacros y entrenamientos. -Mantener actualizado el listado de los teléfonos de los miembros



RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 8

Fecha: 14 Jun 16

ASIGNACIÓN	COORDINADORES OPERACIONES Y HSEQ.
Funciones durante la emergencia	<ul style="list-style-type: none"> -Activar la reunión de comité para la evaluación de la emergencia. -Evaluar la magnitud y nivel de la emergencia. -Asegurar que todos los aspectos del desarrollo del plan estén siendo debidamente documentados. -Elaborar informe para la gerencia de Geoambiental.
Funciones después de la emergencia.	<ul style="list-style-type: none"> -Coordinar la recolección de información de los daños y pérdidas ocasionadas por la emergencia. -Liderar la reunión de evaluación de las causas del derrame y la eficacia de la respuesta. -Evaluar su desempeño durante la emergencia e identificar oportunidades de mejoramiento.

Funciones del Ingeniero o Supervisor de Operaciones.

ASIGNACIÓN	INGENIERO Y/O SUPERVISOR DE OPERACIONES.
Reporta a:	Coordinador de Operaciones y HSEQ.
Funciones normales (antes de la emergencia)	<ul style="list-style-type: none"> -Asegurar el estado de preparación de los conductores mediante capacitación y entrenamiento para atención de contingencias. -Conocer el PDC y sus funciones en el mismo. -Participar en programas de simulacros y entrenamientos. -Coordinar los programas de simulacros y entrenamientos. -Asegurar cobertura de comunicaciones en campo.
Funciones durante la emergencia	<ul style="list-style-type: none"> -Evaluar la emergencia y definir necesidades. -Organizar los recursos logísticos y humanos existentes en los puntos de atención de emergencia. -Ejecutar las actividades de control del derrame (contención, recuperación, almacenamiento temporal, transporte y disposición). -Determinar necesidades de recursos y gestionarlos. -Mantener informada a la gerencia sobre el desarrollo sobre las labores de respuesta y el desarrollo de la emergencia. -Solicitar la autorización para los gastos que impliquen en manejo de la emergencia.
Funciones después de la emergencia.	<ul style="list-style-type: none"> -Verificar las consecuencias de la emergencia y supervisar elaboración de informe final para la gerencia y los coordinadores. -Hacer las recomendaciones sobre actividades preventivas.

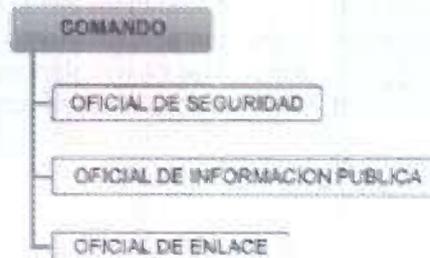
Funciones de los conductores.

ASIGNACIÓN	CONDUCTORES.
Reporta a:	Ingeniero y/o Supervisor de operaciones.
Funciones normales (antes de la emergencia)	<ul style="list-style-type: none"> - Conocer el plan de contingencia, los procedimientos operativos normalizados, las tarjetas de emergencia, entre otros aspectos. - Capacitarse en el uso del kit de derrame y EPP, manejo defensivo, entre otro. - Realizar las inspecciones pre operativas de su vehículo y kits.

ASIGNACIÓN	CONDUCTORES.
	- Atender las normas de seguridad en los sitios de cargue, descargue y en las vías.
Funciones durante la emergencia	- Reporte inicial de la contingencia. - Iniciar las actividades de control con los equipos que tenga a su alcance, evitando la propagación del derrame. - Prestar auxilio a las personas afectadas por la emergencia.
Funciones después de la emergencia.	- Colaborar con la información sobre el origen y causas de la contingencia.

La atención de una contingencia está orientada bajo los parámetros del Sistema Comando de Incidentes, para ello se establecen las siguientes funciones dentro la estructura organizacional de Geoambiental S.A en la atención de una contingencia, la cual se puede expandir o contraer dependiendo de la magnitud y complejidad del suceso.

A continuación, se relaciona las principales funciones dentro la estructura organizacional de Geoambiental S.A basados en el Sistema Comando de Incidentes, permitiendo una mayor estructuración interna en el momento exacto de la atención de emergencia a partir del Equipo Coordinador del Plan de contingencia:



1. COMANDANTE DEL INCIDENTE		
FUNCIÓN PRINCIPAL	Es la máxima autoridad a cargo de la atención de la emergencia, y debe estar plenamente calificado para dirigir y delegar las actividades de respuesta a la contingencia	
ANTES DE LA EMERGENCIA	DURANTE DE LA EMERGENCIA	DESPUES DE LA EMERGENCIA

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 8
		Fecha: 14 Jun 16

<ul style="list-style-type: none"> ✓ Diseñar, implementar y actualizar el PDC. ✓ Conocer los planes de emergencia y contingencia, protocolos y los procedimientos operativos acordados entre las instituciones. ✓ Establecer los planes de ayuda mutua. ✓ Mantenerse informado de los progresos en las técnicas y equipos para el control y limpieza de derrames. ✓ Participar en los simulacros. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Consolidar la información básica del evento: conductor, operador del vehículo, placa vehículo, producto y cód. UN, localización del evento, hora, fatalidad, derrame y afectación de cuerpos de agua, vías y entorno. ✓ Asumir el mando y determinar el nivel de respuesta necesario. ✓ Establecer las actividades prioritarias y objetivos. ✓ Coordinar las acciones de las instituciones que se incorporan al SCI. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Entregar el informe final de atención de la contingencia. ✓ Evaluar el resultado de las medidas tomadas en la durante la contingencia. ✓ Presentar la relación de gastos con sus respectivos soportes. ✓ Participar en la revisión y actualización del Plan de Contingencias. ✓ Proponer acciones preventivas, correctivas y de mejora.
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

2. OFICIAL DE SEGURIDAD			
FUNCIÓN PRINCIPAL	Función de vigilancia y evaluación de situaciones peligrosas e inseguras, así como del desarrollo de las medidas para la seguridad del personal.		
ANTES DE LA EMERGENCIA	DURANTE DE LA EMERGENCIA	DESPUES DE LA EMERGENCIA	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Conocer el plan de contingencia. ✓ Mantener actualizados los documentos de los vehículos. ✓ Mantener un seguimiento y control del estado de los vehículos y de los respectivos kits, así como el comportamiento de los conductores. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Identificar y controlar situaciones peligrosas. ✓ Participar en las reuniones de planificación. ✓ Hacer uso de su autoridad para detener o prevenir acciones peligrosas. ✓ Investigar los accidentes de trabajo que ocurran durante la emergencia. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Recolectar la información de daños y pérdidas generadas por la emergencia. ✓ Participar en la revisión y actualización del Plan de Contingencias. ✓ Proponer acciones preventivas, correctivas y de mejora. 	

3. OFICIAL DE INFORMACION PUBLICA			
FUNCIÓN PRINCIPAL	Encargado de ser el punto de contacto con los medios de comunicación u otras organizaciones que busquen información sobre la contingencia.		
ANTES DE LA EMERGENCIA	DURANTE DE LA EMERGENCIA	DESPUES DE LA EMERGENCIA	



RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 8

Fecha: 14 Jun 16

<ul style="list-style-type: none"> ✓ Aprobar, conocer e implementar el plan de contingencias. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Establecer el contacto con la institución jurisdiccional para coordinar las actividades de información pública en caso de ser necesario. ✓ Instalar un centro único de información y atender a los medios de prensa u otros organismos involucrados en la contingencia. ✓ Responder a las solicitudes especiales de información. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Participar en la revisión y actualización del Plan de Contingencias. ✓ Proponer acciones preventivas, correctivas y de mejora.
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

4. OFICIAL DE ENLACE

FUNCIÓN PRINCIPAL	Es el contacto para los representantes de las instituciones o entidades tanto públicas como privadas integradas al SCI de la contingencia.		
ANTES DE LA EMERGENCIA	DURANTE DE LA EMERGENCIA	DESPUES DE LA EMERGENCIA	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Conocer el plan de contingencia. ✓ Divulgar el Plan de contingencias a todos los operadores de vehículo e involucrados. ✓ Actualizar y socializar los directorios de emergencias. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Si aplica, coordinar los apoyos externos. ✓ Mantener comunicación con las entidades de apoyo y entidades ambientales y locales. ✓ Responder a las solicitudes del personal del incidente para establecer contactos con otras organizaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Apoyar al Director en Escena en la recolección de información y elaboración del informe. ✓ Participar en la revisión y actualización del Plan de Contingencias. ✓ Proponer acciones preventivas, correctivas y de mejora. 	

5. JEFE DE SECCION PLANIFICACION

FUNCIÓN PRINCIPAL	Recolectar, evaluar, difundir y usar la información acerca del desarrollo de la contingencia y llevar un control de los recursos.		
ANTES DE LA EMERGENCIA	DURANTE DE LA EMERGENCIA		DESPUES DE LA EMERGENCIA
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Conocer los planes de emergencia y contingencia, protocolos y los procedimientos operativos acordados entre las instituciones. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Identificar y controlar situaciones peligrosas. ✓ Participar en las reuniones de planificación. ✓ Hacer uso de su autoridad para detener o prevenir acciones peligrosas. ✓ Investigar los accidentes de trabajo que ocurran durante la emergencia. 		<ul style="list-style-type: none"> ✓ Participar en la revisión y actualización del PDC. ✓ Proponer acciones preventivas, correctivas y de mejora.

6. JEFE DE SECCION OPERACIONES

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 8
		Fecha: 14 Jun 18

FUNCIÓN PRINCIPAL	Responsable de la ejecución de las acciones de respuesta, dirige y coordina todas las operaciones.	
ANTES DE LA EMERGENCIA	DURANTE DE LA EMERGENCIA	DESPUES DE LA EMERGENCIA
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Conocer el plan de contingencia. ✓ Capacitarse en temas relacionados al manejo de emergencias, Sistema Comando de Incidentes, manejo de derrames, entre otros. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Desarrollar la parte operacional del Plan de Acción del Incidente. ✓ Manejo y coordinación de las actividades de contención del derrame y recuperación del hidrocarburo, derivado o sustancia nociva derramada. ✓ Manejo y coordinación de las actividades de limpieza y recuperación de áreas afectadas por derrames del producto. ✓ Manejo y coordinación de la disposición de residuos. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Participar en la revisión y actualización del Plan de Contingencias. ✓ Proponer acciones preventivas, correctivas y de mejora.

7. JEFE DE SECCION LOGISTICA		
FUNCIÓN PRINCIPAL	Responsable de proveer instalaciones, servicios y materiales, incluyendo el personal para atender la contingencia.	
ANTES DE LA EMERGENCIA	DURANTE DE LA EMERGENCIA	DESPUES DE LA EMERGENCIA
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Conocer los planes de emergencia y contingencia, protocolos y los procedimientos operativos acordados entre las instituciones. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Identificar los servicios y necesidades de apoyo para las operaciones planificadas y esperadas. ✓ Coordinar y procesar las solicitudes de recursos adicionales. ✓ Dentro de la sección de logística pueden crearse las siguientes unidades según lo amerite la contingencia: <u>Unidad de Comunicaciones:</u> Desarrolla el Plan de Comunicaciones. <u>Unidad Médica:</u> Desarrolla el Plan Médico, y provee primeros auxilios <u>Unidad de Alimentos:</u> Es responsable de determinar y satisfacer las necesidades de alimentos y agua potable para todo el personal. <u>Unidad de Materiales:</u> Ordena el personal, equipo y suministros. <u>Unidad de Instalaciones:</u> Establece y mantiene cualquier establecimiento requerido para apoyo de la contingencia. <u>Unidad de Apoyo Terrestre:</u> Brinda transporte y se encarga del mantenimiento de los vehículos 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Participar en la revisión y actualización del Plan de Contingencias. ✓ Proponer acciones preventivas, correctivas y de mejora.



RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 8

Fecha: 14 Jun 16

asignados al incidente.		
8. JEFE DE SECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS		
FUNCIÓN PRINCIPAL	Responsable de justificar, controlar y registrar todos los gastos y de mantener al día la documentación requerida para gestionar reembolsos.	
ANTES DE LA EMERGENCIA	DURANTE DE LA EMERGENCIA	DESPUES DE LA EMERGENCIA
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Conocer los planes de emergencia y contingencia, protocolos y los procedimientos operativos acordados entre las instituciones. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Administración/Finanzas. ✓ Mantener contacto diario con las instituciones en lo que respecta a asuntos financieros. ✓ Informar al personal administrativo sobre todo asunto de manejo de negocios del incidente que requiera atención, y proporcioneles seguimiento antes de dejar el incidente. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Participar en la revisión y actualización del Plan de Contingencias. ✓ Proponer acciones preventivas, correctivas y de mejora.

3. CONCEPTO TÉCNICO

De conformidad con la documentación presentada por la empresa GEOAMBIENTAL S.A con Nit. 800093661-9, Dirección: Carrera 19B No. 166 - 50, Teléfonos: 6780048 – 6727150 – 6727128 – 7426447 de la Ciudad de Bogotá D.C, cuyo representante legal es el Señor LUIS MAURICIO BARRANTES QUINTERO identificado con cedula N° 19.435.724 de Bogotá D.C, Representante legal en calidad de Gerente General, para la aprobación del plan de contingencia para la operación del transporte terrestre, de hidrocarburos o sustancias peligrosas, analizada la información, evaluado su contenido basado en los términos de referencia establecido por la CAM, además de la visita de evaluación en campo, inspección a los vehículos, se determina que la empresa GEOAMBIENTAL S.A. cumple con los requisitos exigidos por la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM para el transporte de hidrocarburos o sustancias peligrosas con sitio de Cargue en jurisdicción de la Dirección Territorial Centro de la CAM; por ello es viable aprobar El plan de contingencias propuesto, el cual incluye las las siguientes Rutas:

1. Municipio de Gigante – Huila pozos ESPADANA – 1; GIGANTE – 1; CASCAJAL-1; GIGANTE -3; ISKANA -1 Hasta área de tratamiento ubicada en el Municipio De Aipe Vereda dina.
2. Municipio de garzón Huila Pozos NARANJO – 1; LA CAÑADA – 7; LA CAÑADA – 12; GIGANTE 4 Y 5; GIGANTE 2 Y 10. Hasta área de tratamiento ubicada en el Municipio De Aipe Vereda dina.
3. Municipio de Tarqui – Huila Pozos TARQUI -1; QUITURO – 1; GUAYABILLAS -1. Hasta área de tratamiento ubicada en el Municipio De Aipe Vereda dina.
4. Municipio de Altamira – Huila Pozos GUACHAROS -1; ALTAMIRA -1. Hasta área de tratamiento ubicada en el Municipio De Aipe Vereda dina.
5. Municipio de Suaza – Huila Pozo CANDELO -1. Hasta área de tratamiento ubicada en el Municipio De Aipe Vereda dina.

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 8
		Fecha: 14 Jun 16.

De acuerdo a las verificaciones de campo y la información contenida en el documento Plan de Contingencia presentado se identificaron conjuntamente los puntos más críticos sobre las rutas autorizadas como son: paso sobre el puente San Esteban sobre el Río Magdalena vía Tarquí – Altamira; cruce Guadalupe – Suaza; puente sobre el Río Suaza vía Garzón – la Jagua; tramo vial entre el puente sobre el río Suaza vía la Jagua -Garzón y Garzón; puente Zanjón seco vía Garzón – Gigante; puente Alonso Sánchez adelante cargadero río loro; tramo vial entre el puente la Barrialosa y el Municipio de Gigante; tramos de los altares entre los municipios de Gigante y Hobo; sector de puerto seco; curvas sobre la quebrada la Guasimilla tramo Gigante – Hobo; y los diferentes pasos por las cabeceras municipales especialmente en Garzón, Gigante, Hobo, Campoalegre y Neiva.

Además La empresa establece en este documento los procedimientos operativos normalizados del plan de contingencia para el transporte terrestre de hidrocarburos o sustancias peligrosas en cada uno de sus componentes estratégico, operativo e informático conforme a los términos de referencia y los lineamientos establecidos en EL Plan Nacional de Contingencia contra Derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias peligrosas, adoptado por el Decreto 321 de 1999, sin embargo este documento se debe ajustar y complementar, adoptando lo siguiente:

En el componente estratégico:

La CAM en el marco del principio de precaución considera de vital importancia para la protección de los recursos naturales y la salud humana sobre el área del corredor de las rutas establecidas por las condiciones de diseño de la vía, la alta vulnerabilidad y riesgo por afectación con derrames en cuerpos de agua que intercepta el eje vial; se hace necesario tomar y establecer medidas especiales de prevención, respecto al desarrollo del transporte de Hidrocarburos o sustancias peligrosas como es:

- 1) Se debe mantener por parte de la empresa o en contrato con empresa certificada para este fin, un vehículo dotado del kit de contingencia móvil, que cubra principalmente el sector comprendido desde los sitios de cargue y el sitio de descargue.
- 2) La empresa deberá contar con un departamento de contingencia, estructurado y operando, dotado de personal con conocimientos en el área ambiental y elementos para atender accidentes que involucren altos volúmenes en cada punto de control fijo que tengan en la ruta.
- 3) La Empresa GEOAMBIENTAL S.A, deberá mantener un sistema de monitoreo satelital en tiempo real a los vehículos; en donde se determine y ejerza un seguimiento permanente a la flota de vehículos, respecto a las condiciones de manejo por parte de cada uno de los conductores, controlando el exceso de velocidad, con énfasis en los puntos críticos que se deben analizar y determinar con mayor profundidad, en el Plan de Contingencia.

En el componente operativo:



RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 8

Fecha: 14 Jun 16

1. Se debe mantener por parte de la empresa o en contrato con empresa certificada para este fin, un vehículo dotado del kit de contingencia móvil, cubriendo el sector de cargue y el sitio de descargue.
2. El control y registro permanente de mantenimientos preventivos de los vehículos.
3. Realizar y mantener programa de capacitación en operación y atención de derrames de hidrocarburos anual, con el equipo definido para direccionar el Plan de Contingencia.

En el componente informático:

1. La empresa debe mantener actualizado los contactos telefónicos, de Los cuerpos de bomberos, defensa civil, y grupos ciudadanos, que pueden ser valiosos en la atención de contingencias; además de los representantes o directivos de acueductos y sectores productivos en el sector aledaño a las rutas de tránsito, que se puedan ver afectadas con eventuales derrames o eventos.
2. El ítem de Directorio telefónico de los responsables del Plan de Contingencia, se debe complementar con los números telefónicos de las entidades locales públicas y privadas con influencia en todos los municipios ubicados en la rutas de del eje vial de las rutas autorizadas.
3. Mantener dotados a los conductores y/o personal operativo de sistemas de comunicación que permitan ante cualquier evento poder informar de lo sucedido de manera inmediata.

Que de conformidad con el Artículo 31 de la Ley 99 de 1993 y el Artículo 1 de la Resolución 1401 de 2012 del ministerio del Medio Ambiente, la Corporación Autónoma Regional Del Alto Magdalena es competente para aprobar este Plan de Contingencia para el Transporte Terrestre de Hidrocarburos y Sustancias Nocivas para la empresa GEOAMBIENTAL S.A con Nit. 800093661-9. En consecuencia, esta Dirección Territorial Centro en virtud de las facultades otorgadas y acogiendo el concepto técnico emitido por el funcionario comisionado.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE DE HIDROCARBUROS Y SUSTANCIAS NOCIVAS a la empresa GEOAMBIENTAL S.A con Nit. 800093661-9, representada legalmente por el Señor **LUIS MAURICIO BARRANTES QUINTERO** identificado con cedula N° 19.435.724 de Bogotá D.C. en calidad de Gerente General Dirección: Carrera 19B No. 166 - 50, Teléfonos: 6780048 - 6727150 - 6727128 - 7426447 de la Ciudad de Bogotá D.C; con sitio de cargue en jurisdicción de los municipios de Gigante, Garzón, Tarquí, Altamira y Suaza en el departamento del Huila; y el cual incluye las siguientes Rutas:

1. Municipio de Gigante – Huila pozos ESPADANA – 1; GIGANTE – 1; CASCAJAL-1; GIGANTE -3; ISKANA -1 Hasta área de tratamiento ubicada en el Municipio De Aipe Vereda dina.

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 8
		Fecha: 14 Jun 18

2. Municipio de garzón Huila Pozos NARANJO – 1; LA CAÑADA – 7; LA CAÑADA – 12; GIGANTE 4 Y 5; GIGANTE 2 Y 10. Hasta área de tratamiento ubicada en el Municipio De Aipe Vereda dina.
3. Municipio de Tarqui – Huila Pozos TARQUI -1; QUITURO – 1; GUAYABILLAS -1. Hasta área de tratamiento ubicada en el Municipio De Aipe Vereda dina.
4. Municipio de Altamira – Huila Pozos GUACHAROS -1; ALTAMIRA -1. Hasta área de tratamiento ubicada en el Municipio De Aipe Vereda dina.
5. Municipio de Suaza – Huila Pozo CANDELO -1. Hasta área de tratamiento ubicada en el Municipio De Aipe Vereda dina.

Este permiso se otorga con fundamento en las consideraciones enunciadas en el presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: La Vigencia que se establece para el Plan de Contingencia para la operación del transporte terrestre en tractocamiones cisterna de hidrocarburos a la empresa GEOAMBIENTAL S.A con Nit 800093661-9 es por un término de **Tres (3) años** a partir de su ejecutoria, considerando que en esta Corporación no figuran antecedentes por contingencias ambientales por derrame de hidrocarburos por parte de esta empresa.

Parágrafo: La presente aprobación se deberá renovar al menos tres (3) meses antes de su vencimiento.

ARTÍCULO TERCERO: La Dirección Territorial Centro ó la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental realizará dos visitas de seguimiento durante el primer año al cumplimiento de todas las actividades establecidas en el Plan de Contingencia presentado y las demás obligaciones derivadas de la presente Resolución, donde se definirá el requerimiento de una nueva visita.

ARTÍCULO CUARTO: La empresa GEOAMBIENTAL S.A con Nit. 800093661-9 dará estricto cumplimiento a las siguientes obligaciones:

- Dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el decreto 1609 de 2002 por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas, el Decreto N° 321 de 1999 Por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra Derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias peligrosas. Decreto 3930 de 2010, artículo 35 el cual establece que los Usuarios que exploren, exploten, refinen, transporten transformen, mano facturen o almacenen hidrocarburos o sustancias nocivas para la Salud y los recursos hidrobiológicos deberán estar provistos de un plan de contingencia y control de derrame.
- Implementar y activar en caso de ser necesario los planes de ayuda mutua, entre empresas Operadoras, trasportadoras, entre otras de conformidad con el plan de contingencias presentado a esta Corporación.
- En el caso de un incidente o accidente deberá reportar en los tiempos y formatos establecidos en el decreto 321 de 1999 a las autoridades ambientales en cuya jurisdicción suceda el evento.



RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 8

Fecha: 14 Jun 16

- La empresa deberá presentar nuevamente y para ajustes del plan de contingencia a esta Corporación en el evento de realizar el cargue de elementos diferentes a los aprobados y a la variación de las rutas inicialmente aprobadas, o al incorporar nuevos vehículos por cualquier evento.
- Todos los vehículos y controladores de tráfico deberán poseer las tarjetas y Mapa de las rutas y la Resolución de aprobación del PDC, las cuales serán objeto de verificación de las autoridades competentes.
- La Empresa GEOAMBIENTAL S.A. deberá realizar como mínimo un simulacro al año para evaluar la efectividad del plan de contingencia, el cual deberá ser general y con intervención del personal y recursos de la empresa, así como de organismos de atención regionales. Las lecciones aprendidas deberán ser incluidas en la actualización del plan y considerar dentro del plan la mejora continua de la empresa.
- Presentar un informe semestral del cumplimiento a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, Dirección Territorial Centro dentro, del cual se evidencie el cumplimiento de las actividades y acciones establecidas en cada uno de los procedimientos predictivos, control y evaluación de operaciones, capacitación y entrenamiento conforme a las estrategias de prevención y mejoramiento de la respuesta ante emergencias, proceso de socialización/divulgación del PDC y resultados de los simulacros, copias de los contratos o convenios vigentes establecidos con las empresas que prestan el servicio de control logístico y atención integral de emergencias; y demás obligaciones exigidas por esta Corporación.
- Realizar la socialización del PDC con los Consejos Territoriales de Gestión del Riesgo de los municipios por donde se transporta el hidrocarburos y ante el Consejo Departamental del Gestión del Riesgo de Desastres del Huila y establecer mecanismos de entrenamiento de los integrantes del Comité, equipamiento para atención de emergencias, canales de comunicación, protocolos y demás en el marco de la ley 1523 de 2012.
- Toda la flota de vehículos propios o tercerizados utilizados para el transporte de hidrocarburos o sustancias peligrosas, deberán contar con los logos o calcomanías removibles propias de la empresa transportadora.
- En los procesos de atención a contingencias cuando se contaminen suelos y/o cuerpos de agua es responsabilidad de GEOAMBIENTAL S.A. antes del cierre de la contingencia mediante laboratorios certificados establecer en los recursos afectados los niveles de trazas de compuestos orgánicos (hidrocarburos) u otros residuos o desechos peligrosos como los contemplados el decreto 4741 de 2005.
- Ante la ocurrencia de una contingencia dentro de las rutas aprobadas y contenidas en el Plan de Contingencia, la Empresa GEOAMBIENTAL S.A. deberá allegar a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, Dirección Territorial Centro el informe de la investigación de los motivos y causas que dieron origen al evento dentro de los tiempos establecidos.

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 8
		Fecha: 14 Jun 16

- Atender las solicitudes de los funcionarios de la Corporación cuando se decida efectuar seguimiento y monitoreo a las actividades de transporte de Hidrocarburos y/o sustancias peligrosas.

ARTÍCULO QUINTO: La Dirección Territorial Centro realizará monitoreo y seguimiento de las obligaciones impuestas en el término definido para el PDC; y si en esta verificación se determina que el interesado no cumplió cabalmente con lo dispuesto, la Corporación Iniciaría los procesos sancionatorios contra el Titular de la resolución en donde se aprueba el Plan de Contingencia de conformidad con la ley 1333 de 2009.

ARTICULO SEXTO: El incumplimiento de las obligaciones señaladas en la presente Resolución dará lugar a la imposición de las sanciones señaladas en el Artículo 40 de la Ley 1333 de 2009, previo proceso sancionatorio adelantado por la Autoridad ambiental competente.

ARTICULO SEPTIMO: Notificar en los términos del Artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, el contenido de la presente Resolución al Señor **LUIS MAURICIO BARRANTES QUINTERO** identificado con cedula N° 19.435.724 de Bogotá D.C, Representante legal en calidad de Gerente General de la empresa GEOAMBIENTAL S.A con Nit. 800093661-9, Dirección: Carrera 19B No. 166 - 50, Teléfonos: 6780048 - 6727150 - 6727128 - 7426447 de la Ciudad de Bogotá D.C; indicándole que contra esta procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTICULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de su ejecutoria. Una vez ejecutoriada requiere la publicación en la gaceta ambiental, requisito que se entiende cumplido con el pago de los derechos correspondientes y que acreditará con la presentación del recibo de pago a cargo del beneficiario. Dicho pago deberá realizarse dentro de los 10 días hábiles siguientes a la ejecutoria.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

[Handwritten Signature]

Ing. HERNANDO CALDERON CALDERON
Director Territorial Centro

Redrado: 2017330012162
DTC 2.106.2017
Proyecto: MQuintero *[Handwritten mark]*

Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM
DTC Fecha: 12 4 OCT 2017

Horas: _____ se presentó ante esta corporación
El señor Edgar Rene Anza Escobar
identificado con C.C. N° 12.116.180 de Mena
Con el fin de recibir personalmente del contenido
de Resolución por la cual aprueba
Plan de contingencia #3000

Notificado a _____
Notificador Jacqueline B c.c. 5158398 New

	OFICIO DE NOTIFICACION	Código: F-CAM-107
		Versión: 2
		Fecha: 09 Abr 14

DTC.

Garzón,



Carrera 1 No.60 79 Neiva - Huila
 PBX (878) 8765017 - FAX
 8765344
 cam@cam.gov.co



Rad: 20173300191211 Fecha: 21-OCT-2017 01:23
 Us: JBONTLLA Dest: Dep DTC No Folloz:
 Rem: MAURICIO BARRANTES Q
 Desc. Anex: N. Anexos:

Señor:

LUIS MAURICIO BARRANTES QUINTERO
 Representante legal GEOAMBIENTAL S.A.
 Carrera 19B No. 166 - 50
 Teléfonos: 6780048 – 6727150 – 6727128 – 7426447
 Bogotá D.C

Asunto: Citación a notificación Resolución Aprueba Plan De Contingencia Para El Transporte Terrestre de Hidrocarburos Y Sustancias Nocivas.

Por medio del presente me permito informarle, que debe comparecer ante esta Dirección dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del presente oficio, en horario de 7:00 a 12:00 M., y de 1:30 a 4:30 PM, con el fin de notificarse de la Resolución No. 3000 del 17 de Octubre de 2017, por medio de la cual se Aprueba Plan De Contingencia para el Transporte Terrestre de Hidrocarburos y Sustancias Nocivas.

Le agradezco la atención que le brinde a la presente y en espera de su pronta diligencia.

Atentamente,



Ing. HERNANDO CALDERON CALDERON
 Director Territorial Centro

Radicado: 20173300121062
 OTC S. 105.2017
 Proyecto: NQuintero 

Recabi: **Edgar Rincón Quiza**
 24 oct / 2017.



(92)02500246850586



DATOS DEL CONVENIO

Nombre del convenio: CAM Cargo convenio / No. cuenta: 287064265
Referencia 1: 800093661-9 Referencia 2: 1-3000-17
No. factura No. factura

FORMA DE PAGO, RECAUDO / PLANILLA

FORMA DE PAGO: Cheque Cuenta Corriente Tarjeta de Crédito
RELACION DE CHEQUES LOCALES: No. de cheques: 90.000
Total efectivo / Cargo a cuenta o tarjeta: \$ 90.000
Total cheques: \$ 90.000

COBRO POR VENTANILLA

Nombre del beneficiario: Verificación del beneficiario: Valor a cobrar:

PAGO DE PLANILLA

Planilla enviada: No enviada: Número pasado / Revuelto: Período (iguales AAAA/MM)

PAIS DE QUIEN REALIZA LA TRANSACCION

País de quien realiza la transacción: Colombia Extranjero
Número de identificación: 522123 Ciudad: Bogotá
No. documento: 800093661-9

El presente convenio es un instrumento de carácter administrativo que tiene como finalidad regular la prestación de los servicios de cobro de los impuestos, contribuciones y tasas. Los cheque, depositados en esta compañía de cobro, están sujetos a verificación de la entidad recaudadora y a la orden de cobro de la misma. Los pagos con cheque o tarjeta de crédito están sujetos a previa autorización y autorización de la empresa recaudadora. El cobro de los impuestos, contribuciones y tasas, se realiza en el momento de la verificación de los documentos.

- CLIENTE -

Pago vacata ambiental
Resolución 300-2017
Exp DTC-3-2017



Carrera 1 No. 60 79 Nebra - Huilla
PBX (378) 8765017 - FAX
8765344
cajahuilla@cam.gov.co



Rad: 2017330034302 Fecha: 24-OCT-2017 06:16
Ur: JBONILLA Dest: Dep DTC No. Folios:
Ram: MAURICIO BARRANTES Q
Desc. Anex: N. Anexos: